GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES."

COMISÓN PERMANENTE DE TURISMO.

San Raymundo Jalpan Oaxaca a 19 de febrero de 2019.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
19 FEB 2019
13:00 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe Dip. Magda Isabel Rendón Tirado Integrante Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASIGNE RECURSOS PRESUPUESTARIOS A LOS PUEBLOS MÁGICOS DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, CAPULÁLPAM DE MENDEZ, MAZUNTE, SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA Y HUAUTLA DE JIMENEZ.**

Lo anterior, para que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión sesión ordinaria del Pleno Legislativo.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
19 FEB 2019
12:42 p.m.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PODER LEGISLATIVO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. CONGRESO DE OAXACA

DIP. MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

ASUNTO: PUNTOS DE ACUERDO.

1.- SAN PABLO VILLA DE MITLA.
2.- CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ.
3.- MAZUNTE
4.- SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA.
5.- HUAUTLA DE JIMENEZ.

C. DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA LXIV LEGISLATURA.

La que suscribe **DIPUTADA MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO,** en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo e Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 60, fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASIGNE RECURSOS PRESUPUESTARIOS A LOS PUEBLOS MÁGICOS DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, CAPULÁLPAM DE MENDEZ, MAZUNTE, SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA Y HUAUTLA DE JIMENEZ,** al tenor de la siguiente:

albergue a la mayor biodiversidad de México. Cuenta también con una gran diversidad cultural sustentada en sus 15 pueblos originarios, una milenaria herencia reflejada en sus monumentales zonas arqueológicas, innumerables e inigualables expresiones artísticas y artesanales, así como una amplia y deliciosa gastronomía. Destacan en esta oferta sus destinos coloniales, los sitios de playa y cinco localidades reconocidas como "Pueblos Mágicos" por parte de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, todo ello complementado por una robusta plataforma de servicios de turismo y asociados.

1.- SAN PABLO VILLA DE MITLA.- Se incorporó al programa Pueblos Mágicos en el año 2015., El nombre de Mitla proviene del náhuatl "Mictlan", que significa: "Lugar de descanso" y se refiere a un lugar relacionado con los muertos. San Pablo en honor de uno de los apóstoles de Jesús. Para llegar y estar en este municipio existen atractivos como como lo son Yagul, Dainzú, Lambityeco, Templo de Santa María de la Asunción, Templo y Ex Convento de San Jerónimo, Mercado de Artesanías, Museo comunitario "Balaa-Xtee Guech Gulal" , El árbol del Tule, Las cascadas petrificadas de Hierve el Agua, Las Cuevitas, Presa "Piedra Azul", Piedra "Tecolote", Zoológico "Yaguar Xoo"

La zona arqueológica de Mitla, es el segundo centro ceremonial más importante en el estado de Oaxaca después de Monte Albán. Se localiza en la Región de los Valles Centrales, a 46 kilómetros de la capital Oaxaqueña, colinda al norte con los Municipios de Santo Domingo Albarradas y Villa Díaz Ordaz, al sur con Tlacolula de Matamoros; al oeste con Tlacolula de Matamoros y Villa Díaz Ordaz; al este con San Lorenzo Albarradas y Santo Domingo Albarradas.

2.- Capulálpam de Méndez, Oaxaca, Capulálpam es un bello rincón que aún conserva la placidez de la provincia, enmarcado por su arquitectura tradicional, en donde resaltan el adobe, la madera, la teja y la cantera amarilla. Todo ello, aunado a la hospitalidad de su gente, ha permitido que Capulálpam haya sido nombrado como "Pueblo Mágico".

El visitante puede disfrutar de un pase por las empedradas y empinadas calles, o conocer el templo de San Mateo -patrono del pueblo-, construido de cantera amarilla y adornado en el interior con singulares retablos de madera preciosa que datan de los siglos XVI y XVII.

Se incorporó al programa Pueblos Mágicos en el año 2007, En Capulálpam se puede encontrar desde hermosos templos coloniales hasta parajes perfectos para escalar, realizar tranquilas caminatas y observar los bosques de coníferas de la Sierra de Juárez.

En los talleres artesanales de Capulálpam serás testigo de la rica tradición de medicina indígena: , los atributos de plantas medicinales, sus procesos de preparación y aplicación práctica.

Recibe el nombre de Capulalpam por la abundancia de el árbol capulin; en lengua náhuatl significa: "tierra del árbol de capulin".

3.- MAZUNTE Se incorporó al programa Pueblos Mágicos en el año 2015, Mazunte, debe su nombre a un cangrejo azul, muy numeroso en la zona. Esta playa perteneciente a la localidad de Mazunte, posee una extensión de un kilómetro de arena dorada, bañada por aguas templadas y cristalinas, con hermosas tonalidades verdes y azules; Atractivos: Centro Mexicano de la Tortuga, Punta Cometa, La Ventanilla, Playa Rinconcito y playa Bermejita, Este Pueblo Mágico, se encuentra dentro del Municipio de Santa María Tonameca, localizado al sur del Estado de Oaxaca en la región de la Costa.

4.- San Pedro y San Pablo Teposcolula.- Oaxaca, se incorporó al p rograma de Pueblos Mágicos en 2015, el pueblo fue fundado en 1520 con el nombre de San Pedro y San Pablo, en el centro encontraras construcciones de estilo clásico, podrás escuchar el sonido de las campanas, música de violín y guitarra. Atractivos: Ex Convento de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Capilla de Santa Gertrudis, Los cerros "Pueblo Viejo" y "Peña de León", Capilla de San Francisco, Templo de

Guadalupe Tixá, Templo de San Miguel Tixá yTemplo de San Felipe Ixtapa.

Está a 120 kilómetros al noroeste de la ciudad de Oaxaca, por la supercarretera 131- hasta Nochixtlán. Para llegar, hay que desviarse hacia la carretera federal núm. 190 con destino a Huajuapan de León, hasta entroncar con la población de Yucudaa, y seguir a la izquierda por la carretera federal núm. 125 hasta llegar a Teposcolula.

5.- Huautla de Jiménez, Oaxaca, Se incorporó al programa de Pueblos Mágicos en el año 2015, La palabra Huautla, proviene del vocablo náhuatl y significa "Lugar de Águilas".

El clima es considerado generalmente como templado húmedo con lluvias la mayor parte del año, con excepción de una corta temporada entre los meses de Marzo a Mayo, que es la época calurosa y sin lluvias.

Atractivos: Cosmovisión y legado de la "Sacerdotisa de los Hongos" María Sabina, Grutas de San Agustín, Cascada Velo de Novia, Cerro de la Adoración, Río Teotitán, Templo Casa de Cultura yTorre de reloj. Huautla de Jiménez se localiza al noroeste de la Capital del estado y se sitúa a 254 Km, el Municipio de Huautla de Jiménez colinda al norte con Santa María Chilchotla y San José Tenango.

C O N S I D E R A N D O .

Que México es una Nación cimentada en su riqueza cultural e histórica la cual se manifiesta en la belleza natural y arquitectónica de sus pueblos y comunidades, así como en la diversidad de su oferta cultural tangible e intangible;

Que en nuestro país existe un conjunto de pueblos y localidades con un alto potencial turístico que puede ser aprovechado, mediante políticas públicas fundadas en la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno;

Derivado del acuerdo publicado en diario Oficial de la Federación de fecha veintiséis de septiembre de 2014 por el que se establecen los Lineamientos generales para la

incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos.

Proceso de Permanencia

DÉCIMO PRIMERO. Para que un Pueblo Mágico pueda mantener su Nombramiento, deberá someterse a una evaluación anual coordinada por la Dirección General de Gestión de Destinos, que incluya las siguientes fases:

III. Revisión de requisitos de permanencia, y

IV. Evaluación del desempeño del desarrollo turístico económico.

La Dirección General de Gestión de Destinos podrá realizar evaluaciones extraordinarias, en los casos que así lo ameriten, para lo cual podrá apoyarse en instituciones académicas, organismos internacionales y, en su caso, expertos técnicos en materia turística.

DÉCIMO SEGUNDO. En la fase de revisión de requisitos de permanencia, el Pueblo Mágico evaluado deberá entregar los documentos que acrediten lo siguiente:

I. Mantenimiento y funcionamiento de un Comité Pueblo Mágico con seguimiento de acuerdos;

II. APROBACIÓN Y PUNTO DE ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO, DONDE SE ESTABLEZCAN LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR ASIGNARSE AL PUEBLO MÁGICO;

III. Cumplimiento de planes, programas y normativa;

IV. Fortalecimiento e innovación del catálogo de productos turísticos (servicios certificados);

V. Funcionamiento y adecuación de los servicios de salud y de seguridad;

VI. Evaluación del impacto en el desarrollo turístico;

VII. Mantenimiento de las relaciones comerciales con al menos un intermediario de servicios turísticos;

VIII. Contar con un Sistema de Información Estadística;

IX. Integración de un informe detallado de actividades (anual), y

X. Seguimiento a otros elementos que considere la Secretaría como relevantes para la operación del Programa Pueblos Mágicos.

Si el Pueblo Mágico no cumple con alguno de los requisitos antes señalados, la Dirección General de Gestión de Destinos lo prevendrá vía correo electrónico por una sola ocasión, para que en el plazo de 90 días naturales lo subsane. En caso de no presentar la documentación faltante en el plazo establecido, se informará al GES para su valoración y recomendación.

Por lo anteriormente expuesto es pertinente presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REASIGNE RECURSOS PRESUPUESTARIOS A LOS PUEBLOS MÁGICOS DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, CAPULÁLPAM DE MENDEZ, MAZUNTE, SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA Y HUAUTLA DE JIMENEZ.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de febrero de 2019.

ATENTAMENTE

DIP. MAGDA ISABEL RENDON TIRADO.

LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN